

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PASSINI, VIRGINIA HAYDEE s/Ejecuciones Varias-" Expte. Fro 44630/2016, ha ordenado cítese a la Sra. Virginia Haydee Passini, D.N.I. 24.586.554, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL - El presente debe ser publicado sin cargo ente oficial. Dra. Darsaut, Secretaria.

S/C 325565 Jun. 9

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PASSINI, VIRGINIA HAYDEE s/Ejecuciones varias. Expte. Fro 44633/2016, ha ordenado cítese a la Sra. Virginia Haydee Passini, DNI 24.556.554, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL el presente debe ser publicado sin cargo, Ente oficial. Dra. Darsaut, Secretaria.

S/C 325566 Jun. 9

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, sito en calle 9 de julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PASSINI, VIRGINIA HAYDEE s/Ejecuciones Varias-" Expte. Fro 44632/2016, ha ordenado, cítese a la Sra. Virginia Haydee Passini, D.N.I. 24.586.554, para que comparezca a estar a derecho en los términos del Art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. El presente debe ser publicado sin cargo, Ente oficial. Dra. Darsaut, Secretaria.

S/C 325568 Jun. 9

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ESQUIVEL, RICARDO JOSE c/BERSEZIO, PEDRO FELIPE Antonio s/Cobro de pesos- Rubros laborales; (CUIJ 21-05160733-0), se cita y emplaza a los herederos de Esquivel Ricardo José, D.N.I 22.453.476, a comparecer a estos autos a estar a derecho. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Dr. López, Secretario.

S/C 325617 Jun. 9 Jun. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite, Dra. Silvina Boleas del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, 1ra. Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados: VALERA ROSARIO MIGUELINA c/TOMAINO JUAN CARLOS s/Divorcio Vincular CUIJ Nº 21-10567486-1, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Mayo de 2017. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Decretar el Divorcio Vincular de Miguelina Valera Rosario, Pasaporte Nº SE2266037 y Juan Carlos Tomaino, D.N.I. Nº 27.237.666, matrimonio celebrado el 12 de Diciembre da 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Circunscripción 10ma. - República Argentina, según Acta de Matrimonio Nº 237, Tomo 1º A, Año 2012. II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Previa acreditación en autos del pago de los aportes de ley correspondientes y la conformidad de las Cajas, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil, con autorización a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Silvina Boleas, Juez; Dra. Patricia Ebenegger; Secretaria (a/c). Santa Fe, 1 de Junio de 2017. Dr. Molinari, Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nom. Santa Fe y para los autos: "ALLASSIA, DEOLINDA MARGARITA s/Sucesorio", Expte. CUIJ Nº 21-01972300-0 - año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Deolinda Margarita Allassia, D.N.I. Nº 6.090.030, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 7 de Junio de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 325923 Jun. 9

Autos: DÍAZ AGUSTINA GUADALUPE s/Quiebra, CUIJ 21-01067781-2, Nro. Expediente 1133/2011; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 1.647,23; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 747,23. Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 325573 Jun. 9 Jun. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BERENTE, CECILIA MARÍA JESÚS s/Solicitud propia quiebra" CUIJ Nº 21-01985358-3, se ha dispuesto: Santa Fe, Declarar la quiebra de Cecilia María Jesús Berente, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.197.069, domiciliada en calle Lisandro de la Torre Nro. 3408 de la ciudad de Laguna Paiva, y legalmente en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/11/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir et modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/06/17 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 07/07/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/08/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/09/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/11/17 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el

supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marín -Juez a Cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria- Secretaria:

S/C 325584 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CARCANO CARLOS MAXIMILIANO ERNESTO s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-01984863-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carlos Maximiliano Ernesto Cárcano, DNI 33.687.380, de apellido materno Salvatierra, domiciliado realmente en calle 12 de Octubre 9762 d ella ciudad de Santa Fe. Declarar la quiebra de Carlos Maximiliano Ernesto Carcano, DNI 33.687.380, de apellido materno Salvatierra, domiciliado realmente en calle 12 de Octubre 9762 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/11/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/06/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 28/07/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez A/C - Dra. Verónica Toloza - Secretaria- Secretaria:

S/C 325587 Jun. 9 Jun. 15

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: MUNDIN, MYRIAM ROSA c/LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y Otros s/Usucapión (Expte. 21-00025702-5) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Mayo de 2017. Téngase presente. Agréguese los edictos publicados con certificación de la actuarla. Haciéndose efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a la firma: LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y/o SANTA ANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Marín (Juez) - Dr. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 325580 Jun. 9 Jun. 13

Por estar así ordenado en los autos: GRECCO, MARIO ALEJANDRO c/DURUSSEL RAPIN AMADO ENRIQUE s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 21-00729784-7) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Abril de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado Amado Enrique Durussel Rapin. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese." Fdo. Dr. Marcolin (Juez); Dra. Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 4 de Mayo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 33 325582 Jun. 9 Jun. 13

Por estar así ordenado en el juicio caratulado VINCIGUERRA, RAÚL NORBERTO c/MENINO, ANTONIO P s/Prescripción adquisitiva (Expte. 21-01959757-9) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Abril de 2017. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandada y/o sus herederos y/o propietario, tenedor o usufructuario del inmueble y/o quien se considere con derecho de dominio y/o posesión y/o quien jurídicamente corresponda. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 4 de Mayo de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 33 325581 Jun. 9 Jun. 13

Por estar así ordenado en autos caratulados: "COMBETTO, ANGEL ALBERTO y Otros c/HERNANDEZ, JUAN CARLOS y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 21-01960446-9/15) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Santa Fe, El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Noviembre de 2016. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva - Usucapión- contra Juan Carlos Hernández y Mónica Laura Hernández quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley N° 11.287 y en el Diario "El Litoral" por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia para que tomen la intervención que estimen corresponda. Notifiquen Alcázar, Furlani, Druetta, Nieto, Leizza, Rebecchi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Buzzani (Juez), Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2016. Atento lo solicitado, rectifíquese et proveído del 01-11-16 de fojas 38 en el sentido que no corresponde notificar a la Municipalidad de Santa Fe sino a la Comuna de Sauce Viejo. Oficiése a sus efectos autorizándose peticionante para el diligenciamiento. Notifíquese." Fdo. Dr. Aldao (Juez a/c) - Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 325583 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MARCHESE RUBEN OSCAR s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01984103-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rubén Oscar Marchese, DNI 14.558.360, domiciliado realmente en calle Leumann 2478 ella ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Coronel Dorrego 7599 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (03/11/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/06/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 28/07/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 15/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza- Secretaria.

S/C 325585 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Secretaría, la Dr. Pablo C. Silvestrini, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PÉREZ GRACIELA MERCEDES s/Ejecutivo (Expte. Nro. 21-01971814-7), se ha resuelto: "Santa Fe, 27 ABR 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro cobro del capital reclamado con mas los intereses moratorios y punitivos a computarse en la forma prevista en el considerando que antecede con mas IVA en caso de corresponder. 2. Costas a la parte demandada. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 11 de Mayo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 33 325614 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "INMOBILIARIA ALBORADA c/PINTO VIVIANA s/Ordinario (CUIJ 21-00984934-0) y su acumulado INMOBILIARIA ALBORADA c/PINTO VIVIANA s/Incidente de apremio" (Expte. 674/2012), se ha dispuesto notificar mediante edictos a la demandada en autos, Sra. Viviana Mónica Pinto la sentencia que ha continuación se transcribe: Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo cobro del capital reclamado, con mas los intereses fijados en el considerando precedente, I.V.A. si correspondiera. 2.- Las costas a la accionada vencida. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber." Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 325672 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber a los herederos del Sr. Domingo Oscar Suárez, Libreta de Enrolamiento numero 4.927.509, que en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Sucesores de SUÁREZ DOMINGO OSCAR s/Ordinario (expediente número 929, año 2013) se ha dictado la resolución cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la defensa de prescripción opuesta. II) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia condenar a los sucesores del Sr. Domingo Oscar Suárez a que en el término de 15 días paguen a la actora el capital reclamado, con más los intereses conforme las pautas vertidas en los considerandos precedentes. 2) Costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se practique la liquidación definitiva.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 19 de Mayo de 2017.

\$ 33 325654 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/ASEGURADORA FEDERAL DE RIESGO S.A. s/Ejecución Fiscal, N° 21-01978429-8, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, a saber: SANTA FE, 17 de Mayo de 2017... Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESÜELVO: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas al demandado. 2.- Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767 (modif. por Ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Otro decreto; "Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Téngase presente. Atento lo manifestado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (secretario) Dra. Viviana E. Marín (Juez). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 2 de Junio de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 325667 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: FERRERO, EDGARDO LUIS s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) -Expte. 688/1996 (CUIJ N° 21-00970306-0) se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 16 de Mayo de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 4728: Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido por el CPN Nicolás F. Ayub. Téngase presente lo manifestado en relación al CPN Asensio. Atento a lo manifestado en el punto III, de lo solicitado por el Dr. Augusto Perrero, córrase traslado por el término y bajo apercibimientos de ley a los acreedores, cuya notificación deberá ser realizada por el apoderado del concursado que realizó el pedido y a costa de este último. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 5 de Junio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 325657 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PROVINCIA DE SANTA FE c/MONTEMURRO, HIPÓLITO GERARDO y Otro s/Ordinario (CUIJ 21-01045252-7), de trámite por ante el Juzgado de mención, se ha ordenado lo que sigue: "Santa Fe, 20 de Febrero de 2017. Por recibido hágase saber la nueva radicación de la causa. Resérvese la documental acompañada en Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza); Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

S/C 325674 Jun. 9 Jun. 13

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GIACHETTA, ENRIQUE NAZARENO s/Sucesorio", CUIJ N°: 21 - 01984670- 6, año 2017, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de

Abril de 2017. Por presentado, domiciliado y en carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Enrique Nazareno Giachetta, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C., se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Atento a lo dispuesto por el art.2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que pretende es-exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso, denuncie los domicilios D.N.I de éstos últimos. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 1 de Junio de 2017.

§ 45 325578 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de GIRAUDO NORMA VELIA, D.N.I 5.071.825, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 325598 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GIACHETTA, ENRIQUE NAZARENO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01984670-6, año 2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por el causante Enrique Nazareno Giachetta, D.N.I. N°: 4.706.719, lo cual se publica a los efectos de ley. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretaria). Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 1 de Junio de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 325579 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JUAN HÉCTOR MALIZZANI, D.N.I. N° 6.247.937, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 325594 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Guglielmino, Olga Yolanda, D.N.I. F N° 1.737.235, fallecida el día 29 de agosto del año 2.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: "GUGLIELMINO, OLGA YOLANDA s/Sucesorio", CUIJ 21-01973684-6. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, a los 26 días del mes de Abril del año 2.017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 325643 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueron del Sr. Rubén Alberto Schaller, D.N.I 21.922.076, en los autos caratulados: SCHALLER RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01984792-3) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos

en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éste Juzgado. Se transcribe la parte pertinente del Decreto que lo ordena: "Santa Fe, 06 de Abril de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifiquen: Nieto, Furlani, Alcázar, Leizza, Druetta, Rebecchi y/o empleado notificador. Fdo.: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez). Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 325589 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Jugado de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "BARAGIOLA JOSÉ IGNACIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ N° 21-01984990-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Baragiola José Ignacio, DNI: 11.453.643; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria), Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 325609 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la dudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COSTA, SILVIA CLAUDIA s/Sucesorio" - Expte. N° 21-01984907-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Silvia Claudia Costa, D.N.I. n° 14.538.370, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose copia en el transparente de este Tribunal conforme lo dispuesto por la Ley N° 11.287. En la ciudad de Santa Fe, a los 2 días del mes de Junio del año 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 325658 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: "VOGLINO CARMEN s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-0184730-3 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Voglino Carmen con DNI N° 6.313.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325606 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: TINOCO, MAGDALENA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01984425-8, iniciado el 23 de marzo de 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Magdalena Tinoco, L.C. N° 6.690.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley N° 11.287). Santa Fe, 1 de Junio de 2017. Dra. Balestieri, prosecretaria.

\$ 45 325588 Jun. 9 Jun. 15

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROBLES, RAMÓN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 191 - Año 2017, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Robles, Ramón, D.N.I. N° 12.847.825, fallecido en fecha 24 de Marzo de 2016, con último domicilio en calle Salta N° 1744, de esta ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 19 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 325616 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos; COLZANI, ORESTE ZAMBRINI, ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 185/17, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Colzani Oreste, LE N° 6.273.103, CUIL N° 20-06273103-5, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 24 de Abril de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 325586 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: COLZANI, ORESTE ZAMBRINI, ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 185/17, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Zambrini Rosa, L.E. N° 9.151.155, CUIL N° 27-09151155-5, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 24 de Abril de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 325591 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: VALERIANO, DERIO IVES s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 171. Año 2.017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Derio Ivés Valeriano, DNI N° 12.389.018, Cuit/Cuil 20-12389018-4, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos; dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicara a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 30 de Mayo de 2.017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 325529 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: FORASTELLI, JOSÉ ISMAEL. FORASTELLI, JOSÉ LUIS. NOVELLI, AMADA AMABILE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 159. Año 2.017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: José Ismael Forastelli LE. N° 6.282.702, Cuit/Cuit 20-06282702-6; José Luis Forastelli DNI. N° 17.105.158, Cuit/Cuit 20-17105158-5 y Amada Amabile Navelli LC. N° 2.789.627, Cuit/Cuit 27-02789627-3, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 29 de Mayo de 2.017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 325530 Jun. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. N° 1052/2015 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BALBÍN, MANUEL EDUARDO s/Ejecutivo, se hace saber que se han regulado los honorarios profesionales del Dr. Enrique Terragni, por los trabajos realizados en autos, en la suma de \$ 4.774,06.- (2,8 Jus), estableciéndose para dicha regulación, en el supuesto de mora, los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 1 de Junio de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 325599 Jun. 9 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Familia de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a Maximiliano Juan Sirini, Norma Beatriz Gutiérrez y Gisela María Sirini, para que comparezcan a estar a tomar nueva intervención en autos por sí o por medio de nuevo apoderado, dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley, en los autos: "Expte. Nro. 830/2.014 - GUTIÉRREZ NORMA BEATRIZ, SIRINI MAXIMILIANO JUAN, SIRINI GISELA MARÍA c/SIRINI JUAN RAMÓN s/Alimentos", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 15 de Setiembre 2.016. Fdo.: Dra.: Liza Bascólo Ocampo (Juez). Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).

\$ 33 325553 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rogelia Zeballos, D.N.I. N° 6.339.138, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. 645/16) ZEBALLOS ROGELIO s/Declaratoria de herederos). Rafaela, 21 de Febrero de 2.016. Fdo.: María José Álvarez Tremea (Jueza). Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 325555 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladis Guadalupe Torrente, D.N.I.: 6.030.863, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. 866/16 TORRENTE GLADIS GUADALUPE s/Declaratoria de herederos). Rafaela, 21 de Febrero de 2.017. Fdo. María José Álvarez Tremea (Jueza). Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 325554 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil, Comercial Segunda Nominación de Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Héctor Nieto, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte: 1175/15 - Nieto Hugo Héctor s/Sucesorio). Rafaela, 19 de Abril de 2.016. Fdo.: Dr. Diulio M. Francisco Hail (Juez). Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 325551 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco, Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de Atilio Norberto Ojeda, para que comparezcan a estar a tomar intervención en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: "Expte. Nro. 820/10 TISERA GRISELDA SOLEDAD s/Declaratoria de Pobreza", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 30 de Diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole

(Juez). Dra. Carolina Castellano S/C. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 325550 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. N° 215 - Año 2017 - VACA JUAN NICOLAS s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Juan Nicolás Vaca DNI: 6.431.122, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C). Firma: Dr. Duilio Hail (Juez), Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli - Allochis y Asoc.) Rafaela, 28 de Abril de 2017. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 325611 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Juez de Primer Instancia de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: "SALZMANN ALCIDES LUIS s/Sucesorio" Expte N° 20/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alcides Luis Salzmán, DNI 6.240,866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 325601 Jun. 9 Jun. 15
